



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 689
DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"LEY DE REGULACIÓN Y PREVENCIÓN PARA UN CARNAVAL
LIMPIO Y SEGURO"**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto la conservación y aprovechamiento racional del agua, la prohibición del uso de pinturas, espumas de colores y otras sustancias nocivas para la salud, como necesidad de protección de la salud humana y de los bienes públicos y privados; en el Carnaval Cruceño "FIESTA GRANDE".

Artículo 2. (FINES).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene los siguientes fines:

1. Proteger, conservar y cuidar el agua, evitando el uso excesivo en los festejos del Carnaval Cruceño "FIESTA GRANDE".
2. Resguardar la salud de todos los estantes y habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, prohibiendo el uso de pinturas, espumas de colores y otras sustancias nocivas.
3. Controlar la calidad de los alimentos y bebidas.
4. Preservar, proteger y respetar los bienes públicos y privados así como el ornato, el patrimonio arquitectónico, jardines, parques y paseos públicos; evitando los daños que puedan ser causados por el uso de pinturas, espumas y otras sustancias nocivas.

Artículo 3. (MARCO LEGAL).- La presente Ley Municipal se fundamenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política del Estado Plurinacional, Artículo 16, párrafo I, Artículo 18, párrafo I, Artículo 302 párrafo I numeral 5, 13, 15 y 16.
2. Ley No. 031 - Ley Marco de Autonomía y Descentralización Administrativa, Artículo 86, párrafo III.
3. Ley N° 482 - Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Artículo 16, numeral 4)
4. Ley No. 340 - Declara al Carnaval Cruceño denominado "FIESTA GRANDE" de las cruceñas y los cruceños, Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Ley Autonómica Municipal GAMSCS No. 410 - "Ley Marco del Carnaval de Santa Cruz de la Sierra".
6. Ley Autonómica Municipal N° 431 "Ley de Protección y conservación del Agua"

Artículo 4. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- El ámbito de aplicación de la presente ley es para los estantes y habitantes de la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra.